



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE INICIO No. 3780  
AUTORIZANDO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN PÚBLICA No. 10-2024  
REHABILITACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CASONA DEL CENTRO DE PRACTICAS LAS  
MERCEDES, MANAGUA. (DIPROIN)., LEY No. 737, LEY DE CONTRATACIONES  
ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO**

El Ingeniero **Alberto José Sediles Jaén**, actuando como Rector, máxima autoridad de la Universidad Nacional Agraria (UNA), acreditado mediante Certificación del Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en uso de las facultades que le confiere la Ley 89 "Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior" publicada en La Gaceta el veinte (20) de abril de año mil novecientos noventa (1990), Ley 1176 "Ley de reformas y adición a la ley No. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior" y reforma a la ley No. 582, Ley General de Educación publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 222 del seis (06) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) y Artos. 54 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Artos. 85 del Decreto 75-2010 del Reglamento General de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

**Considerando:**

I

Es deber de toda Administración Pública la transparencia de todos los procedimientos tendientes a escoger los contratistas privados para proveer al Estado de bienes y servicios que necesite, adquiriéndolos con la calidad y al precio más conveniente para el Ente Público, prestando debida atención a los principios de economía y eficiencia.

II

La Dirección de Proyectos de Inversión (DIPROIN) de la Universidad Nacional Agraria (UNA) ha solicitado se inicie un procedimiento adquisitivo para la **Rehabilitación de la Primera Etapa de la Casona del Centro de Prácticas Las Mercedes, Managua**, la que se encuentra debidamente planificada dentro del Plan de Inversiones del año dos mil veinticuatro (2024) de esta Universidad, como un proyecto que pretende brindar mejores condiciones de infraestructura para estudiantes, así como a docentes realizar las actividades de enseñanzas en condiciones estructurales adecuadas para garantizar así las condiciones del proceso enseñanza aprendizaje que es parte fundamental del quehacer institucional de este Centro del Educación Superior.

III

La contratación fue prevista en el Plan Anual de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional Agraria (UNA) del día diecinueve (19) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), en claro cumplimiento con lo establecido en el Arto. 20 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, Ley 737 y Artos. 49, 55 y 56 de su Reglamento General.

IV

De conformidad con lo que establece el literal b) del Arto. 27 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, Ley 737, el proceso adquisitivo para esta compra, por su monto, corresponde a una Licitación Pública.

V

La Dirección de Proyectos de Inversión (DIPROIN) ha elaborado formato A-200 con número de Expediente No. 238 mediante el cual ha efectuado una reserva de fondos donde confirma la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la ejecución del proyecto **Rehabilitación de la Primera Etapa de la Casona del Centro de Prácticas Las Mercedes**, dando cumplimiento al Arto. 24 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, Ley No. 737.

VI

De acuerdo con lo establecido en el Arto. 21 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, Ley No. 737 con fecha quince (15) de abril del año dos mil veinticuatro (2024) fueron publicados en el portal del Sistema Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), el Pre Pliego de Bases y Condiciones, dando como fecha de cierre para recepción observaciones el día veinticinco (25) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), no presentándose en el período de tiempo antes descrito ningún tipo de observación a la información publicada.



**VII**

En conformidad con lo establecido en el Arto. 54. de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, Ley 737 y Arto. 85 de su Reglamento General, a esta autoridad le corresponde iniciar mediante Resolución Administrativa las contrataciones que se ejecuten bajo esta modalidad.

**Por tanto:**

De acuerdo con las normas y consideraciones anteriormente expuestas, y conforme las atribuciones que le son inherentes a esta institución.

**Resuelve:**

1. Dar inicio al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA No. 10-2024 REHABILITACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CASONA DEL CENTRO DE PRACTICAS LAS MERCEDES, MANAGUA. (DIPROIN), LEY No. 737, LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO.**
2. Orientar a la Dirección de Proyectos de Inversión (DIPROIN) de la Universidad Nacional Agraria (UNA), bajo la responsabilidad de la Ing. Leydhy Massiel Casco González, verificar la correcta ejecución del objeto de la contratación, por disponer con los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo dicha tarea.
3. Orientar a la Dirección de Adquisiciones de la Universidad Nacional Agraria (UNA) estar cargo del presente procedimiento para impulsar y dar seguimiento a todas fases de la contratación, en base a lo establecido en el Arto. 14 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, Ley 737 y Arto. 29 de su Reglamento General.
4. Conformar el **COMITÉ DE EVALUACIÓN** facultado para calificar, evaluar y recomendar la mejor oferta en base de lo establecido en el Arto. 15 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, Ley 737 y Artos. 31 y 32 de su Reglamento General, el que estará integrado por los siguientes miembros:
  - a) Licenciado Rommel Owen Arauz Figueroa; Director de Adquisiciones -Presidente del Comité de Evaluación.
  - b) Licenciada Gloria María López Hernández; Directora de Asesoría Legal, Asesora Legal
  - c) Ingeniera Leydhy Massiel Casco González- Directora de Proyectos de Inversión, Experta en la materia.
5. Notificar la presente resolución a quien corresponda.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

**Ing. Alberto José Sediles Jaen**  
**Rector**  
**Universidad Nacional Agraria (UNA)**

